

Cód. FO-ADQU-290	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 6		

**CONTRATO No 4600086316 DE 2020**

**ORDEN DE COMPRA TVEC: 51991**

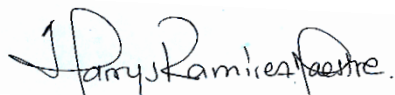
<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA NIT: 890.905.211-1
<b>CONTRATISTA:</b>	M.A.S. EMPRESARIAL S.M. S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.401.081 - 2
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN FERNANDO GONZALEZ CADAVID
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	71.224.063
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Noventa y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y tres centavos M/L (\$96.888.888,93)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	No aplica
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Noventa y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos con noventa y tres centavos M/L (\$96.888.888,93)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Un (1) mes y un (1) día
<b>AMPLIACIONES:</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Un (1) mes y un (1) día
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/07/2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	15/08/2020

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

En la ciudad de Medellín, el día 15 de agosto de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y JUAN FERNANDO GONZALEZ CADAVID, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.224.063, quien actúa en representación de la firma M.A.S. EMPRESARIAL S.M. S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a quince (15) días del mes de agosto de 2020



HARRYS RAMIREZ MAESTRE  
Supervisor

JUAN FERNANDO GONZALEZ CADAVID  
M.A.S. EMPRESARIAL S.M. S.A.S.  
Contratista

Elaboró: Harrys Ramirez Maestre. Supervisor